



#CámaraDeDiputados

Le bloquean justicia

POR YVONNE REYES

La saxofonista María Elena Ríos Ortiz denunció desde la Cámara de Diputados que las instancias estatales y federales no le han brindado apoyo en la búsqueda de justicia por el ataque con ácido que sufrió el 9 de septiembre de 2019. "A mí su Cuarta Transformación no me ha tocado, me tocó el ácido".

Ríos Ortiz acudió a la sesión de ayer, donde diputados avalaron tipificar el uso de ácido como violencia física, y desde ahí acusó al fiscal de Oaxaca, Arturo Peimbert Calvo, de intentar persuadirla para que desista de su proceso contra sus agresores Juan Antonio Vera Hernández, y su padre, el exdiputado Juan

La saxofonista María Elena Ríos acusó que el fiscal de Oaxaca dejó de lado su investigación por el ataque con ácido que sufrió en 2019, 'para no meterse en problemas con el gobernador'

Antonio Vera Carrizal, para que no se meta en problemas con el gobernador del estado, Alejandro Murat, y su papá el exgobernador José Murat.

Dijo que el pasado 25 de agosto sostuvo un encuentro con el fiscal oaxaqueño en la Ciudad de México, bajo el argumento de avances en la búsqueda de Vera Hernández, pero ahí le dijo que dejaría de investigar.

"El fiscal de Oaxaca, Arturo Peimbert, me dijo que tenía una estrategia para detener a mi agresor, pero simplemente fue una persuasión para hablar conmigo a solas y lo que me dijo es que lo siente mucho, que no va a detener a mi agresor porque no quiere problemas con el gobernador y con su papá, Pepe Murat", recordó.

Asimismo, denunció en sus redes sociales que Juan Antonio Vera Carrizal, además de ser socio gasolinero de la familia del gobernador Alejandro Murat funge como su prestanombres.

Por otra parte, María Elena Ríos señaló que no ha tenido comunicación con el subsecretario de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, de quien dijo la deja "leída" en los intentos de hablar con él a través de WhatsApp.

También dijo que la actual secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez, le recriminó intentar que el Presidente "le resuelva la vida", cuando estuvo en la Dirección de Atención Ciudadana.

"Cuando se acude al Presidente es porque las instancias corres-

pondientes no están haciendo valer nuestros derechos ni los están garantizando", expresó.

Endurecen castigo

El pleno de la Cámara de Diputados avaló por unanimidad reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir en la definición de violencia física cualquier acto que inflige daño no accidental, como ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Los cambios al artículo 6, fracción II de la ley, se enviaron al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

FOTO: FURCIAL